

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Precios de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

Administración Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Negociado 3.º—Reserva.—Circular.

Habiendo observado este Gobierno la morosidad de algunos Alcaldes de esta provincia en la remisión de datos ó antecedentes de recursos de alzada incoados en estas oficinas en las reservas anteriores; y con el fin de evitar en el presente reemplazo las dilaciones consiguientes en la formación de dichos expedientes, encargo á los señores Alcaldes dependientes de mi autoridad, que teniendo presente el plazo señalado en el art. 137 de la ley de reemplazos vigente para la instrucción de aquellos, remitan dichos antecedentes tan pronto como les sean pedidos sin dar lugar á segundas reclamaciones, y evitar á este Gobierno el disgusto de proceder por otros medios para obligar á dichas Autoridades á que cumplan con su deber en un servicio tan preferente y delicado por los perjuicios que pueden irrogarse á los interesados con su negligencia y apatía.

Madrid 8 de Abril de 1875.—El Gobernador, José Elduayen.—Sres. Alcaldes de esta provincia.

Administración de Fomento.—Ferro-carriles.

Habiendo acreditado la Empresa concesionaria del ferro-carril de Madrid á Malpartida de Plasencia que ha ejecutado y pagado obras en dicha línea durante el mes de Febrero último por valor de 140.988 pesetas 73 céntimos, se ha resuelto por Real orden fecha 31 de Marzo próximo pasado que se entregue á la referida Empresa el equivalente á 77.543 pesetas 80 céntimos en los valores y á los precios que determinan las disposiciones vigentes.

Madrid 7 de Abril de 1875.—El Gobernador, J. Elduayen

COMISION PROVINCIAL.

Sesión de 31 de Marzo de 1875.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Marqués de Retortillo y con asistencia de los Sres. Marin, Foronda, Ortiz de Zárate y Conde de Villanueva de Perales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de mozos alistados para el presente reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

PUEBLOS Y DISTRITOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Villarejo de Salvanés	7	Pablo Ortega y García.	Pendiente para el 17 de Abril.
»	8	Martin París y Pascual.	Ingresó en caja.
»	15	Narciso Huestes y Perez.	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, segun manifestacion del Comisionado.
»	17	Dionisio Jimenez Garnacho.	Idem id.
»	18	Juan Gil Valdericeda.	Inútil.
»	19	Estanislao Ahijon y París.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	21	Pablo García Jitano.	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
»	22	Tomás Alcázar y Cuesta.	Redimió.
»	23	Leandro Isidoro Diaz.	Corto de talla.
»	24	Tiburcio García y Morante.	Ingresó en caja.
Torres	8	Ezequiel Peñalver y Asenjo.	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
»	9	Antonio Juara y Roperio.	Ingresó en caja por el cupo de Loeches.
Valdeolmos	1	Emilio Romero Brihuega.	Pendiente por hallarse ausente.
Loeches	3	Rafael Alonso Vicente.	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
Meco	4	José Natalio Salcedo.	Idem id.
»	1	Victoriano Hidalgo y Triguero.	Pendiente de expediente para el 17 de Abril.
»	2	Galo Alonso y Caballero.	Ingresó en caja.
»	3	Víctor Calyo Perez.	Cubre plaza en el ejército.
»	4	Martin Alonso Gasco.	Ingresó en caja.
»	5	Marcelino Diaz.	Corto de talla.
»	6	Ricardo Sanchez de Lúcas.	Pendiente para el 17 de Abril.
»	7	José Tomás Borrás.	Idem de filiacion.
»	12	Antonio Prado y Silva.	Idem id.
Cobeña	1	Juan Francisco Tendero.	Redimió.
Anchuelo	1	Lorenzo Machicado Saz.	Idem.
La Alameda	1	Vicente Risquel Gonzalez.	Pendiente de ampliacion de expediente para el 17 de Abril.
Algete	1	Francisco de Márcos Moratilla.	Corto de talla.
»	2	Bernabé Pablo Murúa.	Redimió.
»	3	Santiago García Márcos.	Idem.
»	4	Valentin Prieto García.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	5	Jacinto Roque Coronado.	Corto de talla.
»	6	Luciano Perez Juanete.	Ingresó en caja.

PUEBLOS Y DISTRITOS.	NUMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Algete.	7	Leocadio de Márcos García.	Ingresó en caja.
»	8	Martin Pedro Prieto Lopez.	Corto de talla.
»	9	Ramon Lopez Rodriguez.	Ingresó en caja.
»	11	Agapito Prieto y Prieto.	Idem id.
Campo-Real.	1	Ildefonso de la Torre.	Corto de talla.
»	7	Antonio Morera de Toro.	Idem id.
»	8	Pablo Estéban Martinez.	Ingresó en caja.
Paracuellos de Jarama.. . . .	3	Camilo del Campo Soria.	Redimió.
Valdilecha.. . . .	4	Buenaventura Francisco Gomez.	Idem.
Torrejon de Ardoz.	2	Miguel Perez Hidalgo.	Idem.
»	3	Juan Francisco Martinez.	Corto de talla.
»	4	Jerónimo Carriedo Cubillar.	Redimió.
»	6	Cruz Luis Martinez y Martinez.	Ingresó en caja.
»	7	Antonio Artero Lapuerta.	Redimió.
»	9	Toribio Varea y Sanz.	Idem.
»	10	Venancio Ruiz Aguado.	Inútil.
»	11	Estánislao Sanchez Criado.	Pendiente para el 17 de Abril.
»	13	Ignacio Sanz Ramos.	Ingresó en caja.
»	14	Eulogio Otero Pamó.	Pendiente para el 17 de Abril.
»	15	Antonio Norberto Gomez García.	Redimió.
»	17	Cesáreo Manuel Martin Loeches.	Pendiente para el 17 de Abril.
Villalvilla.	1	Bonifacio Sanchez y Sanchez.	Ingresó en caja.
»	2	Ildefonso Cortés y Sanchez.	Exceptuado como hijo de impedido y pobre.
»	3	Pedro Hueros y Peñaranda.	Corto de talla.
»	4	Marcelino Fernandez Yebre.	Pendiente para el 2 de Abril.
Mejorada del Campo.	3	Julian Alvarez Ibañez.	Ingresó en caja.
»	4	Feliciano Varo.	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
»	5	Justo Gallego y Algovia.	Corto de talla.
»	6	Félix Cebolla Martinez.	Ingresó en caja.
»	7	Justo Yañez Martinez.	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
Vicálvaro.	2	Julian Fernandez Rao.	Presentó sustituto, el cual ingresó en caja.
»	3	Mateo Asuncion Lengua Muria.	Ingresó en caja.
»	4	Justo Sanz Rao.	Redimió.
»	5	Luis Diaz Flores Palomino.	Pendiente de filiacion.
Carabaña.	1	Antonio Moreno García.	Ingresó en caja.
»	2	Toribio Borceño y Borceño.	Corto de talla.
»	4	Víctor Zavala Martinez.	Pendiente para el 17 de Abril.
»	5	Antonio Vela Serrano.	Corto de talla.
»	6	Saturio Gil Fernandez.	Ingresó en caja.
»	9	Justo García Patron.	Idem id.
»	11	Evaristo Sanchez Sanchez.	Idem id.
»	12	Miguel Diego Gomez.	Idem id.
»	14	Víctor Sanchez de Juan.	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
»	15	Mariano Altares Alvarez.	Corto de talla.
»	16	Doroteo Altares Gil.	Redimió.
Vallecas.	1	Benito Alcaide Torralba.	Ingresó en caja.
»	2	Domingo Parra Lozano.	Corto de talla.
»	3	Angel Aparicio Loeches.	Idem id.
»	4	Rufino Romero de la Fuente.	Ingresó en caja.
»	5	Pedro Lopez Loeches.	Redimió.
»	6	Juan Ludeña Rodriguez.	Ingresó en caja.
»	7	José Arviol Soriano.	Pendiente por hallarse procesado.
»	8	Antonio Alvarez Olite.	Ingresó en caja con recurso pendiente.
»	9	Manuel García Moliner.	Presentó sustituto, el cual ingresó en caja.
»	13	Guillermo Uceda y García.	Ingresó en caja.
»	14	Cesáreo de la Cruz Alonso.	Idem id.
»	15	Lorenzo Muñoz y Lopez.	Idem id.
Belmonte de Tajo.	1	Juan Angel Martinez.	Pendiente de resolucion.
»	2	Estéban Bernardo Durán.	Idem id.
»	3	Tomás Antonio Hoyos.	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
»	4	Venancio Diaz y Hernandez.	Ingresó en caja.
Santorcaz.	1	Ildefonso Anchuelo García.	Pendiente de redencion.
»	2	Tomás García Moratilla.	Ingresó en caja.
»	4	Serapio Donoso Fernandez.	Pendiente de expediente para el 17 de Abril.
»	5	Vicente Rivillo de la Cava.	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
»	6	Carlos Casanova Tamayo.	Pendiente para el 17 de Abril.
Valdeavero.	1	Faustino Casado Bartolomé.	Redimió.
»	3	Eugenio García y García.	Pendiente de expediente para el 17 de Abril.
»	4	Remigio García Calvo.	Corto de talla.
»	5	Alfonso Lopez Rodriguez.	Redimió.
»	6	Juan Pablo Montalban Prieto.	Ingresó en caja.
Colmenar de Oreja.	1	Julian Gostanza García.	Corto de talla.
»	2	Juan Cánovas Gardenes.	Pendiente para el 17 de Abril.
»	3	José de la Torre Martinez.	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
»	4	Blas Crespo García.	Ingresó en caja.
»	6	Miguel de Ocaña Moral.	Redimió.
»	8	Silvestre García Mingo.	Ingresó en caja.
»	9	Eustasio Alonso Romo.	Pendiente para el 17 de Abril.
»	10	Mariano Dimas Alvar.	Ingresó en caja condicionalmente.
»	11	Tiburcio García Verdugo.	Corto de talla.
»	12	Felipe Martinez Benavente.	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
»	17	Nicasio París Abril.	Pendiente de expediente para el 17 de Abril.
»	18	Luis Lucio Rayado.	Redimió.
»	19	Abundio Rivera Fuente.	Pendiente de filiacion.
»	20	Colonio Higuera Aparicio.	Ingresó en caja.
»	21	Santiago Torres Rodrigo.	Idem id.
»	22	Demetrio Fernandez Mingo.	Pendiente para el 17 de Abril.
»	23	Gregorio Diaz Redondo.	Ingresó en caja.
»	24	Elias García Jimenez.	Pendiente de redencion.
»	26	Celestino Mendieta García.	Idem para el 17 de Abril.
»	28	Eusebio Vaquero García.	Idem id.
»	30	Saturnino Encinas Martinez.	Ingresó en caja.
»	31	Eusepio Cuenca Cambronero.	Corto de talla.
»	40	Fructuoso Velasco Gonzalez.	Redimió.
»	41	Antonio del Moral Rodriguez.	Pendiente para el 17 de Abril.
»	44	Rosó Juan Madrid Sicilia.	Ingresó en caja.
Alcalá de Henares.	10	Leandro Búrgos Gallego.	Pendiente de tercer reconocimiento en discordia para mañana.
Universidad.	42	Pedro Navarro Sanchez.	Ingresó en caja.

DE OTRAS PROVINCIAS.

Burgos.

Mateo Lino Mazon Gomez. Ingresó en caja.
 Martin Covarrubias Martin. Idem id.

Oviedo.

Manuel Santa Marina de Vidal. Ingresó en caja.

Alicante.

Juan Maria Tur Garcia. Ingresó en caja.

Toledo.

Aniceto Gutierrez Ruiz. Ingresó en caja.

Teruel.

Pedro Villarroja y Lopez de Casas. Ingresó en caja.

Logroño.

Bonifacio de Mateo y Mateo. Ingresó en caja.
 Roque Diaz Leon. Idem id.

Valencia.

Hilario Giner y Belda. Ingresó en caja.

Granada.

Manuel Bellido Morcillo. Ingresó en caja.

Palencia.

José Miguel Bachiller. Ingresó en caja.

Cáceres.

Teodoro Arroyo Rodrigo. Ingresó en caja.

Lugo.

José Díez Prieto. Ingresó en caja.

Jaen.

Manuel Serrano Herrera. Ingresó en caja.
 Manuel de Lúnes y Mesa. Idem id.
 Miguel Lopez. Idem id.

Santander.

José Arroyo Saiz. Ingresó en caja.

Cuenca.

Bibiano Hellin y Rubio. Ingresó en caja.

TERCERA RESERVA DE 1874.

Madrid.

Latina (adicionado). . . Pedro Romero Requena. Ingresó en caja.

Terminada la anterior operacion se dió cuenta del presupuesto adicional al ordinario del año económico de 1874 á 1875, redactado con arreglo á los datos pasados por las Comisiones respectivas y de los acuerdos de la Diputacion, y despues de examinar las partidas que se consignan en cada capítulo, se acordó aprobarle por el orden siguiente:

Administracion económica de la provincia de Madrid.

Circulares.

Hallándose adeudando varios Ayuntamientos de esta provincia el todo ó parte de las cantidades que les corresponde satisfacer por el impuesto transitorio sobre los sueldos de sus empleados, y el de 5 por 100 de sus presupuestos de ingresos del actual año económico y anteriores, se previene á los Sres. Alcaldes que en el término de 15 dias, contados desde la publicacion de la presente, se sirvan disponer el ingreso en esta Caja de las sumas que por dichos conceptos se hallen en descubierto; pasado cuyo plazo se adoptarán las medidas coercitivas que previenen las instrucciones vigentes.

Madrid 8 de Abril de 1875.—El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

Hallándose vacante el estanco de Torrejon de Ardoz, correspondiente al

partido administrativo de Alcalá de Henares, se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad en orden del 6 de Noviembre próximo pasado, á fin de que los que deseen desempeñar dicho estanco y reunan las condiciones prevenidas en el decreto del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, fecha 24 de Setiembre próximo pasado, lo soliciten de esta Administracion económica en el término de ocho dias; en la inteligencia de que no se dará curso á ninguna instancia que no vaya acompañada de los documentos justificativos correspondientes, en armonía con lo prescrito en los artículos 3.º y 4.º de dicho decreto, inserto en la Gaceta de 25 de Setiembre referido.

Madrid 7 de Abril de 1875.—Gabriel Sanchez Alarcon.

GASTOS.

Capítulo 1.º	Artículo 3.º	Comisiones especiales	729'15
2.º	1.º	Quintas	12.000
4.º	2.º	Pensiones	9.080
6.º	3.º	Empréstitos	256.661'06
Seccion 1.ª			265.741'06
Artículo 1.º			Hospitales
2.º			Hospicio
3.º			Inclusa
Idem 2.ª			423.459'04
Capítulo 2.ª			Artículo 2.º
Idem 3.ª			22.407'63
Capítulo único			Artículo 1.º
Artículo 2.º			Obligaciones del presupuesto anterior
Artículo 2.º			Idem de anteriores
Idem 3.ª			729.317'12
Total de gastos adicionales			1.453.654

INGRESOS.

Seccion 1.ª	Capítulo 5.ª	Artículo 1.º	357.544'93	811.364'58
		2.º	138.903'14	
		3.º	314.916'51	
		Artículo 1.º	Existencia de 1873-74	327.280'61
		2.º	Créditos pendientes de recaudacion con arreglo á la liquidacion del presupuesto de 1873-74	1.785.519'91
		3.º	Idem procedentes de ejercicios anteriores al	588'96
Total de ingresos adicionales				2.924.754'06

RESÚMEN.

Gastos adicionales	1.453.654
Ingresos id.	2.924.754'06
Sobrante	1.471.100'06

Refundido el presupuesto adicional en el ordinario, da el siguiente resultado:

GASTOS	Seccion 1.ª	4.080.575'48
	2.ª	522.007'63
	3.ª	729.317'12
		5.331.900'23
INGRESOS	Seccion 1.ª	4.391.465'86
	2.ª	6.504.855'34
	3.ª	2.113.389'48
		6.504.855'34
	Sobrante	1.172.955'11

Dada lectura de la Memoria acerca de dicho presupuesto que debía presentarse á la Diputacion con aquel, se acordó de conformidad, toda vez que sólo se concreta á explicar las causas de los aumentos que se proponen y á incluir las resultas del presupuesto anterior, tanto en gastos como ingresos, reservándose la Comision el tratar con detencion y proponer las reformas que á su sentir exige una buena administracion, al presentar el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1875 á 1876. Asimismo se acordó, teniendo en cuenta lo avanzado de la época, pasar con toda urgencia dichos presupuestos y Memoria á la Comision de Hacienda para que se sirva emitir dictámen y someterlo á la aprobacion de la Diputacion.

Por último, habiéndose negado con insistencia el representante del pueblo de Colmenar de Oreja, Abelardo Juan y Seva, á satisfacer los derechos de los Sres. Facultativos por reconocimientos de los mozos del indicado pueblo: teniendo en cuenta además que dicho representante ha intentado dilatar el pago con notorio olvido de las disposiciones vigentes; la Comision acuerda imponer al mencionado Comisionado la multa de 20 pesetas, que satisfará en el papel correspondiente.

Levantándose la sesion á las siete; certifico.—El Vicepresidente, El Marqués de Retortillo.—El Secretario interino, C. Pozzi.

D. Marcelino Maroto, Recaudador de contribuciones de este pueblo y partido judicial de Chinchon.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, fecha de hoy, se tiene acordado que el dia 21 del corriente mes de Abril, de diez á doce de su mañana y en el salon de este Ayuntamiento, tendrá lugar la primera subasta de las fincas embargadas en esta villa por débitos á la contribucion territorial del año 1871 á 1872, cuyos nombres, clase de las fincas, cabida, linderos y tipo por el que cada una se ha de subastar son los siguientes:

Número 3. D. José Aguilera Laguna: una tierra en la Cárcava Grande, de haber una fanega: linda por S. Atanasio Gil; M., P. y N. D. Eladio Bernaldez; capitalizada en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 5. D. Andrés Alonso Arenas: una tierra en la Carcavilla, de cuatro fanegas: linda por todos lados D. Sebas-

tian Lestal; capitalizada en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 16. D. Julian del Blas Fernandez: una tierra en el Corral de la Carrera, de una fanega: linda por todos los lados vecinos de Villaconejos; capitalizada en 208 pesetas 33 céntimos.

Núm. 39. D. Gabriel Contreras: una tierra en los Cohonares, de haber dos fanegas: linda por S. Antonio Ruiz; M., P. y N. D. Eladio Bernaldez; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 67. D. Pablo Fominaya y Sanchez: una viña en la Jara, con 1.420 cepas y 107 olivos, de haber seis fanegas y cinco celemines: linda por todos lados D. Eladio Bernaldez; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 115. Doña Remigia Losa de las Heras: una tierra en la Jara, de tres fanegas: linda por S. Francisco Serrano; M., P. y N. D. Eladio Bernaldez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 124. D. Antonio Miranda: una tierra en Navalsecon, de una fanega y tres celemines: linda por todos lados Don Antonio Ortega; capitalizada en 208 pesetas 33 céntimos.

Núm. 125. D. Andrés Muñoz: una tierra en Serranillos, de haber una fanega y siete celemines: linda por todos lados D. Vicente Saez; capitalizada en 266 pesetas 33 céntimos.

Núm. 150. D. Juan Oliva Martinez: una viña en la Jara, de haber una fanega y tres celemines: linda por todos lados D. Eladio Bernaldez; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 151. D. Leandro Oliva Villanueva: una tierra en la Jara Baja, de cuatro fanegas y seis celemines: linda por todos lados D. Eladio Bernaldez; capitalizada en 1.125 pesetas 33 céntimos.

Núm. 156. D. Pedro París y Diaz: una tierra en la Cárcava Grande, de siete fanegas y nueve celemines: linda por M. D. Gregorio París; S., P. y N. D. Eladio Bernaldez; capitalizada en 1.192 pesetas.

Núm. 172. Doña Juana Robledo Cuevas: una tierra en Serranillos, de 26 fanegas: linda S. Doña Paula de la Peña; M. D. Genaro Vidales; P. Víctor Oliva, y N. camino; capitalizada en 4.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 174. D. Manuel Rico: una tierra en la Jara, de haber cinco fanegas: linda S. Juana Vara; M., P. y N. Eladio Bernaldez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 187. D. Lino Ruiz Rubio: una viña en los Cohonares, de haber una fanega y siete celemines: linda por todos lados D. Eladio Bernaldez; capitalizada en 266 pesetas 33 céntimos.

Núm. 219. D. Manuel Sedeño y Don Luis María Cuéllar: una tierra en los Cohonares, de haber 10 fanegas: linda por todos lados D. Eladio Bernaldez; capitalizada en 1.666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 236. D. Juan del Rio (herederos): una parte de casa en esta poblacion en el Callejon de Don Florencio: linda la otra parte y D. Jacinto García; capitalizada en 633 pesetas 50 céntimos.

Núm. 245. D. Ramon de la Torre Serrano: una tierra en los Serranillos, de una fanega y 11 celemines: linda S. Estanislao Salcedo; M., P. y N. vecinos de Morata; capitalizada en 480 pesetas 67 céntimos.

Núm. 253. D. Valentin Vallecillos: una viña en la Jara, con 130 cepas: linda P. Benito Sanchez Bravo; M., P. y N. D. Eladio Bernaldez; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 254. Doña Victoria Vallecillo:

una viña en la Jara, con 1.300 cepas: linda N. el camino; S., M. y P. D. Eladio Bernaldez; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 289. D. Eduardo Alcalá Quiñones: una tierra en las Eras de Monasterio, de haber dos fanegas y seis celemines: linda por todos lados D. Luis Lestal; capitalizada en 2.955 pesetas 67 céntimos.

Núm. 303. D. Francisco Armendariz García: una tierra en Mira el Rio, de haber una fanega y tres celemines: linda S. y M. Doña Carmen Navarro; P. y N. Eugenio Saez; capitalizada en 214 pesetas.

Núm. 338. Viuda de D. Ignacio Buitrago: una casa en la calle del Espino, número 18, en esta poblacion: linda derecha y fondo Masencio Ortiz, é izquierda Lorenzo Fernandez; capitalizada en 433 pesetas 50 céntimos.

Núm. 340. D. Luciano Buitrago Delgado: media casa calle del Infiernillo, número 18: linda derecha Bibiana Budio; izquierda y fondo Baldomero Rojero; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 462. D. Antonio Diaz Martinez: una tierra de plantío en Valdebosques, de ocho celemines: linda S. y M. Tomás Ortiz de Zárate; P. Valentin Diaz, y N. Manuel Rodriguez; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 487. D. Cesáreo Espejo: una tierra en la Jara, de una fanega y ocho celemines: linda S. Conde de Valdeprados; M. Pedro Gomez; P. D. Eladio Bernaldez, y N. camino; capitalizada en 278 pesetas.

Núm. 535. D. Crispulo Garcia Saez: una casa en esta poblacion en la plazuela Galaz: linda derecha herederos de Don Bernardo Ortiz de Zárate; izquierda y fondo Ramon Huerta; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 545. D. José García Aguilera: una tierra en el camino de San Martin, de tres fanegas y un celemin: linda el camino; capitalizada en 514 pesetas.

Núm. 575. D. Wenceslao García Mora: una tercera parte de casa en esta poblacion en el Callejon de Don Florencio: linda por todos lados D. Jacinto García; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 629. D. Juan Heras Buitrago: una tierra en el Pavillo, de haber de siete celemines: linda por todos lados Saturio Iniesta; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 764. D. Clemente Martin Navarro: una viña en las Cabezas, de haber ocho celemines: linda S., M. y P. cerros concejiles, y N. Pedro Parraga; capitalizada en 71 pesetas 33 céntimos.

Núm. 816. D. Cecilio Montero García: una tierra en Valdetocón, de haber dos fanegas y cuatro celemines: linda S. Calixto Carrasco; M. y N. cerros; P. D. Ulpiano Recas; capitalizada en 933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 860. D. Francisco Oliva González: una tierra en el camino de Bayona, de cinco fanegas y siete celemines: linda S. y N. Condesa de Chinchon; M. Patricio Montero, y P. D. Ventura del Nero; capitalizada en 3.000 pesetas.

Núm. 861. Doña Engracia Olivas (sus herederos): una viña de 800 cepas en el Batanejo, de dos fanegas y seis celemines: linda S. y N. Julian Rodriguez; M. y P. D. Celestino Sagastume; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 898. D. Pedro Palacios García: una casa en esta poblacion, calle de Carpinteros: linda derecha y fondo Pedro Cuenca, é izquierda María Antonia Polo; capitalizada en 583 pesetas 50 céntimos.

Núm. 903. D. Manuel Panadero Yunque: una casa en esta poblacion, calle de la Costanilla, núm. 3: linda derecha y fondo Patricio Montero; izquierda Mariano Carretero; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 924. D. Ambrosio Peña Diaz: una era de pan trillar en Santa Ana, de dos celemines: linda S. y P. camino; M. José Aparicio, y N. José de la Peña; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 1.032. D. Salustiano Roldan

Vera: una viña de 150 cepas y 14 olivos en la Fuente Pata, de seis celemines: linda S. Juan Antonio Saez; M. Carlos Martinez; P. D. Fermin Ortiz de Zárate, y N. el mismo D. Carlos; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 1.063. D. Pedro Ruiz Rubio: una tierra en la Cañada de la Iglesia, de una fanega y tres celemines: linda S. camino; M. y P. Juan Caballero, y N. cerros; capitalizada en 208 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.081. D. Bartolomé Saez Ruiz: media casa en esta poblacion, calle del Vallejuelo: linda derecha la calle; izquierda y fondo Juan de Lara; capitalizada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.107. D. Antonio Sanchez Ortega: una viña con 230 cepas en la Huelga, de una fanega: linda por todos lados D. Juan Caballero; capitalizada en 170 pesetas.

Núm. 1.169. D. Felipe de la Torre Montero: una tierra en la Perniesteva, de siete celemines: linda M. y P. Facundo de la Torre; S. la Fuente, y N. el camino; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Lo que se anuncia al público por medio de este BOLETIN OFICIAL; advirtiéndole que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalizacion de cada finca.

Chinchon y Abril 1.º de 1875. = V.º B.º = El Juez municipal, Jesus Camacho. = El Recaudador, Marcelino Maroto.

D. Juan Cadenas, Comisionado de apremio en la jurisdiccion municipal de Velilla de San Antonio.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho pueblo, fecha de hoy, se ha acordado que se proceda á la venta de las fincas embargadas al contribuyente que se halla en descubierto por la contribucion territorial que le ha sido impuesta correspondiente al año económico de 1871 á 1872. En su consecuencia el primer remate tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento el dia 26 del corriente, de diez á doce de su mañana; cuyas fincas, con la tasacion que se les ha dado á partir del líquido imponible, es lo que aparece á continuacion:

	Líquido imponible.	Tasacion.
	Pesetas céntimos.	Pesetas céntimos.
D. Domingo Ornero: una tierra en Valdemera, cabida seis fanegas: linda S. Marqués de Valmediano; M. el de Almonacid; P. y N. D. Lorenzo Soliveres; tasada en.	179'35	5.978'33
Otra en el mismo sitio que la anterior, cabida 10 fanegas: linda S. y M. ladera de D. Vicente Soliveres; P. Marqués de Valmediano; y N. Doña María Trécano; tasada en.	84	2.800

Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si alguno quisiera enterarse, lo mismo que el deudor, quien puede satisfacer sus cuotas, costas, dietas y recargos ántes de verificado el expresado acto; debiendo advertir que las posturas de este primer remate, caso que hubiere lugar á ellas, se arreglarán á lo que determina el art. 43 del Real decreto de 25 de Abril de 1871. Velilla de San Antonio 4 de Abril de 1875. = El Comisionado, Juan Cadenas.

Continúa la lista de los deudores por ventas de bienes nacionales, y que vencen en el mes de Marzo (1).

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	Peset. Cénts
D Isidoro Hernan	Alpedrete	Id. de una fanega 5 celemines	Alpedrete	21	Clero.	10
Antonio Toribio	Cercedilla	Id. de 11 celemines	Cercedilla	"	"	50
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	106'82
Isidoro Hernan	Alpedrete	Id. de una fanega 4 celemines	Alpedrete	"	"	45'07
"	"	Id. de 4 fanegas 10 celemines	"	"	"	188'88
Leon Alonso	Molinos	Id. de 3 fanegas 8 celemines	Molinos	"	"	50'73
Higinio Martin	Parla	Id. de 5 fanegas	Parla	"	"	140'87
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	20'75
Juan Rio Bravo	Molinos	Id. de 6 celemines	Molinos	22	"	4'01
Casimiro Garcia	Vellon	Id. de id.	Vellon	"	"	10'12
Calixto Martin	Pinto	Id. de 3 fanegas	Pinto	"	"	112'75
"	"	Id. de id.	"	"	"	115'25

(1) Véase los números 82, 83 y 85 del BOLETIN OFICIAL.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEGENCIA.	PESET. CÉNTS.
D. Telesforo Gil	Colmenar de Oreja	Tierra de 4 celemines	Colmenar		Clero	37'50
Dionisio Miguel Lopez	Navarredonda	Id. de 3 fanegas	Navarredonda	23		125'25
Juan Martin	Parla	Id. de 6 celemines	Parla			16
Alfonso Lopez	Valdeavero	Id. de una fanega	Valdeavero			28'62
		Id. de 3 fanegas				69'13
		Id. de 6 fanegas				37'62
		Id. de 3 fanegas				107'38
		Id. de 2 fanegas				50'13
		Id. de una fanega				6'38
		Id. de 3 fanegas 6 celemines				25'01
		Id. de 3 fanegas 3 celemines				15
Mariano Hernan	Collado Mediano	Id. de 8 celemines	Collado	26		37'90
Marcelo Alvarez	Fresnedillas		Fresnedillas			16'88
Genaro Martinez	Colmenar de Oreja	Id. de 5 celemines	Colmenar			46'50
Tiburcio Martin	Fuente el Saz	Id. de 2 fanegas 9 celemines	Fuente el Saz	29		50'02
		Id. de 4 fanegas 3 celemines				45
		Id. de 3 fanegas 8 celemines				57'50
Vicente Alvarez	Alcobendas	Id. de 5 fanegas	Alcobendas			193'75
Juan Garcia Poncio	Valdaracete	Id. de 3 fanegas 4 celemines	Valdaracete			46'25
Eulogio Fernandez	Rozas de Puerto-Real	Id. de 8 fanegas	Rozas	30		50'13
		Id. de 10 fanegas 6 celemines				87'88
Marcos Mendez	Rascafria	Id. de una fanega 6 celemines	Rascafria			68
Manuel Chinchon	Pedrezuela	Id. de 2 fanegas 11 celemines	Pedrezuela			18'76
		Id. de 5 celemines				13'25
Tomás del Alamo	Lozoya	Id. de 8 celemines	Lozoya	30		68'75
Pedro Garcia		Id. de una fanega 2 celemines				19'75
Dionisio Hernandez	Chinchon	Id. de 2 fanegas	Chinchon			31'52
Manuel Sanz	Pedrezuela	Id. de 4 celemines	Pedrezuela			5'04
Juan Gabriel		Id. de una fanega				37'50
Mannel Sanz	Alpedrete	Id. de 5 fanegas 3 celemines	Alpedrete			62'50
Juan Gabriel		Id. de 8 celemines				7'50
Pedro Martin	Anchuelo	Id. de 3 celemines	Anchuelo	4		12'50
Miguel Blanco	Hoyo de Manzanares	Id. de 4 fanegas 5 celemines	Manzanares			126'25
Nicolas Blanco		Id. de una fanega				62'70
Felipe Garcia		Id. de 2 fanegas 4 celemines				40'81
Francisco Sejoernan	Torrejon de Velasco	Id. de 5 fanegas	Torrejon	6		27'50
Mannel Mesas	Villaconejos	Id. de id.	Villaconejos	7		35'90
		Id. de una fanega				18'75
Cayetano Cabezas		Id. de 2 fanegas 6 celemines		8		62'50
Francisco Javier Torres	Loeches	Id. de una fanega	Loeches			40'21
Ambrosio Torres		Id. de 2 fanegas				30'62
		Id. de id.				15'25
Cirilo Martinez	Valdeavero	Id. de 9 celemines	Valdeavero	10		75'01
		Id. de 2 fanegas				37'62
Prudencio Fernandez	Villaconejos	Id. de 2 fanegas 4 celemines	Villaconejos			75'90
Pedro Retes	Colmenar de Arroyo	Id. de una fanega 3 celemines	Colmenar	11		40'13
Ambrosio Torres	Loeches	Id. de 3 fanegas 6 celemines	Loeches			75
Benigno Escarcha	Rivatejada	Id. de 10 celemines	Rivatejada			15'39
		Id. de 3 fanegas				37'50
		Id. de una fanega 3 celemines				8'75
		Id. de 9 celemines				12'75
Juan M. Conde	Torrelaguna	Id. de 3 fanegas 6 celemines	Torremocha			31'25
		Id. de 3 fanegas	Torrelaguna			138'13
Anastasio Villegas	Pedrezuela	Id. de 7 fanegas	Pedrezuela			225'38
		Id. de 2 fanegas				6'38
Victor Gomez	Hoyo de Manzanares	Id. de 3 fanegas	Hoyo			12'82
Domingo Vances	Torrelaguna	Id. de 6 celemines	Torrelaguna	13		18'79
Vicente Blasco	Loeches	Casa	Loeches	14		169'13
		Tierra de 9 celemines		10		8'20
Cayetano Lopez	Perales de Tajuña	Id. de una fanega	Perales	14		12'50
Rafael Mingo	Colmenar de Oreja	Id. de 2 fanegas 8 celemines	Colmenar	16		187'50
Juan Escarcha	Rivatejada	Id. de 2 fanegas	Rivatejada			125'13
Saturanio Rubio	Hoyo de Manzanares	Id. de 7 fanegas 8 celemines	Hoyo			25
Claudio Carcia		Id. de una fanega 8 celemines				165'42
		Id. de 8 celemines				76'58
Faustino Olivar	Villaconejos	Id. de 2 fanegas	Villaconejos	17		8'75
Pablo Mesa		Id. de 5 fanegas 6 celemines				18'75
Deogracias Ruiz	Alpedrete	Id. de 4 fanegas	Alpedrete	18		93'75
Pedro Lopez	Villaconejos	Id. de 6 celemines	Villaconejos			81'58
Justo Mesas	Colmenar de Arroyo	Id. de 2 fanegas	Colmenar	20		12'03
José Barbero	Rivatejada	Id. de 10 fanegas 6 celemines	Rivatejada	21		51'35
Aniceto Moreno		Id. de 5 fanegas				12'88
Doña Lorenza Martinez		Id. de 7 fanegas 6 celemines				87'75
D. Celestino Perez		Id. de una fanega 8 celemines				40
Doña Lorenza Martinez		Id. de 3 fanegas 6 celemines				7'50
D. Matias Quiroga	Torrejon de Velasco	Id. de 9 fanegas	Torrejon	22		87'50
		Id. de 3 fanegas				90
Matias Madridano	Hoyo de Manzanares	Id. de una fanega 9 celemines	Hoyo	23		86'25
Cirilo Martinez	Valdemoro	Id. de una fanega 6 celemines	Valdemoro			30'24
		Id. de 2 fanegas 6 celemines				50
		Id. de 4 fanegas				24'13
Regino Gutierrez	Anchuelo		Anchuelo	24		69'25
Francisco Prieto		Id. de una fanega				62'50
Mariano Blasco	Hoyo de Manzanares	Id. de 4 fanegas 3 celemines	Hoyo			26'76
Leoncio Perez	Colmenar de Oreja	Id. de una fanega 3 celemines	Colmenar			100'26
Genaro Sigar	Anchuelo	Id. de 2 fanegas	Anchuelo			87'50
		Id. de una fanega 6 celemines				40
		Id. de una fanega				26'25
Santiago Mesa	Torrejon de Ardoz	Id. de una fanega 6 celemines	Velilla			17'50
Benito Fernandez	Rivatejada	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Rivatejada	27		76'25
		Id. de 5 fanegas				45'50
Agustin Sanz	Valdeavero	Id. de una fanega 6 celemines	Valdeavero	28		175
		Id. de 2 fanegas				6'25
Juan Sanz	Anchuelo	Id. de una fanega 3 celemines	Anchuelo	29		12'56
Claudio Aparicio	Alcalá	Id. de 6 fanegas 3 celemines	Alcalá	30		12'50
Francisco Muñoz	Valverde	Casa	Valverde			188'75
Mariano Herrera	Batres	Tierra de 3 fanegas un celemin	Batres	1		151'41
		Id. de 3 fanegas				18'75
		Id. de 4 fanegas 10 celemines				26'50
		Id. de 3 fanegas 6 celemines				43'75
		Id. de 2 fanegas 2 celemines				39'38
Valentin Martin	Cubas	Id. de una fanega 3 celemines	Cubas	7		26'25
		Id. de 6 celemines				15
		Id. de una fanega 3 celemines				3'75
		Id. de una fanega 6 celemines				8'75
		Id. de una fanega 3 celemines				9'50
		Id. de una fanega 3 celemines				8'75

(Se continuará.)

Administración Central.

Dirección general de Beneficencia, Sanidad y establecimientos penales.

Beneficencia particular.

Resultando vacante por renuncia de D. Juan Felipe Sanchez el Patronato y administración de las obras pías fundadas en esta capital por D. Esteban de la Peña y D. Bernabé del Valle, esta Dirección general ha acordado que por el presente se cite y llame á las personas que se crean con derecho á ejercer el patronazgo y administración de dichas obras pías para que en el término de 30 días presenten en este Centro los documentos que justifiquen su reclamación; en la inteligencia de que pasado dicho plazo se procederá á lo que haya lugar.

Madrid 27 de Marzo de 1875.—El Director general, Salvador Lopez Guijarro.—Es copia.—El Jefe de la Sección, Fermin H. Iglesias.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 27 de Mayo de 1872, y los números 87.113 de entrada y 2.062 de registro, del concepto de necesario, por valor de 7.500 pesetas nominales en renta perpétua, se previene á la persona en cuyo poder se hallé que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 7 de Abril de 1875.—El Director general, Miguel Alegre Dolz.

Administración diocesana de Toledo.

Habiendo prevenido la Superioridad que en primeros del próximo Mayo se remita á la Ordenación general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia la cuenta de bulas del año pasado 1873, y siendo muchos los Ayuntamientos de la provincia de Madrid que aún no han rendido la cuenta de dicho año, ni entregado en la Administración subalterna de Alcalá de Henares las bulas sobrantes, se les hace saber que si no lo verifican hasta el día 30 del actual se pondrán en descubierto, imputándoseles como expéndidas las bulas sobrantes.

Al propio tiempo se hace también saber á los que no han pagado los descubiertos que tenían por bulas del año 1872 y anteriores, que si no lo hacen inmediatamente serán de nuevo apremiados por la Administración económica de la provincia.

Toledo 5 de Abril de 1875.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Hospital.

D. Juan de Dios de Iturriaga, Juez municipal del distrito del Hospital é interno de primera instancia del mismo.

Por el presente se hace saber que en autos ejecutivos promovidos en el referi-

do Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda por la Comisión liquidadora del Banco de Economías contra D. Juan Verdaguero y Cantero, sobre pago de 20.000 pesetas que aquel le adeuda, los intereses de la misma vencidos y que se venzan á razon de 16 por 100 anual, por ignorarse el domicilio del deudor se ha requerido en 29 de Marzo último, conforme la ley dispone, con el mandato de ejecución librado, al Excmo. Sr. Alcalde popular de esta corte; y cumpliendo con la prescripción legal, y para que surta sus efectos que la misma determina, se hace notorio aquel acto.

Dado en Madrid á 2 de Abril de 1875.—Juan de D. de Iturriaga.—Por mandado de su señoría, Licenciado José Ortiz y Martínez. 140—48

JUZGADOS MUNICIPALES

Morata de Tajuña.

D. Paulino Sanchez, Comisionado de apremio nombrado por el Ayuntamiento de esta villa de Morata de Tajuña.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, fecha de hoy, se ha acordado se proceda á la venta de ocho fincas rústicas embargadas á D. Modesto Sanchez Bravo para pago de su descubierto á los fondos municipales de la misma como rematante de arbitrios que fué en el año de 1872-73, y se ha señalado para su remate el día 22 de Abril próximo, y hora de diez á doce de su mañana, en la audiencia del Juzgado, sirviendo de base para la subasta la cantidad en que cada finca ha sido retasada, á saber:

Número 2. Una tierra secano en término de esta villa de Morata y sitio de las Cabezas, llamada del Arteson, de caber cuatro fanegas poco más ó menos: sus linderos á Norte, Mediodía, Oriente y Poniente herederos de D. Nicolás Segovia y herederos de Genaro Navarro; retasada en 263 rs. 20 céntimos.

Núm. 3. Una tierra secano en dicho término y sitio de las Cabezas, en el cerro del Cuerno, de tres fanegas: linda á Saliente D. Julian Sanchez; á Mediodía y Poniente herederos de D. Nicolás Segovia, y Norte Manuel Corpa; retasada en 253 rs. 80 céntimos.

Núm. 5. Una tierra secano en este término, en el camino de la Soledad, de seis celemines poco más ó menos: linda á Saliente camino que baja á la vega; Mediodía camino de la Soledad; Poniente D. Julian Sanchez, y Norte Cuevas del Mazacote; retasada en 446 rs. 50 céntimos.

Núm. 11. Una viña blanca con olivones en dicho término y sitio de la Solana, de una fanega y nueve celemines de tierra; contiene 420 cepas vivas, 300 marras y 43 olivones; la divide la carretera de Colmenar de Oreja: linda á Saliente D. Antonio García Gutierrez; á Mediodía Gregorio Martinez; á Poniente Prudencio Sanchez Bravo, y á Norte Cipriano de la Cueva; retasada en 994 reales 52 céntimos.

Núm. 12. Una viña blanca con ocho olivas en este término y sitio de la carretera, en cuatro celemines de tierra poco más ó menos, con 95 cepas vivas y 23 marras: linda á Saliente herederos de D. Luis Vior y Rio; á Mediodía y Poniente D. Francisco Salcedo Ruiz, y á Norte herederos de Doña María Luisa Sanchez

Leira; retasada en 626 rs. 51 céntimos.

Núm. 13. Una viña tinta con olivones en dicho término y sitio de las Hoyas, en dos fanegas de tierra poco más ó menos; contiene 596 cepas vivas, 40 marras y 42 olivones: linda á Saliente D. Jacinto Ruiz de Castañeda; á Mediodía D. Lucas Gonzalez Castro; á Poniente herederos de Francisco Medel, y á Norte Don José García Gutierrez; retasada en 1.485 reales 20 céntimos.

Núm. 18. Un olivar en este mismo término y sitio del Mejial ó Solana, en cuatro fanegas de tierra poco más ó menos, con 84 olivones: linda á Saliente Don José Salcedo; á Mediodía y Poniente Doña Vicenta Ruiz; y á Norte D. Julian Sanchez; retasada en 2.218 rs. 40 céntimos.

Núm. 19. Una tierra secano en este repetido término y sitio de las Cabezas, que se encuentra erial, de tres fanegas poco más ó menos: linda á Saliente, Mediodía y Poniente herederos de D. Nicolás Segovia, y á Norte Prudencio Sanchez Bravo; retasada en 141 rs.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta; advirtiéndose que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la retasa.

Morata de Tajuña 31 de Marzo de 1875. = V.º B.º = El Juez municipal, Leandro Sanchez Medel.—El Comisionado, Paulino Sanchez.

Administración Municipal.

AYUNTAMIENTOS

La Adrada.

Por el presente edicto se cita y llama al mozo José Sierra y Ruiz, de 20 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba nada, cara redonda, color bueno; lleva cédula de empadronamiento expedida por esta Alcaldía en 31 de Octubre de 1874, señalada con el núm. 101, para que se presente ante la Comisión de la Excm. Diputación de la provincia de Avila por haberle cabido la suerte de soldado.

La Adrada 27 de Marzo de 1875.—El Teniente Alcalde, Mariano Rueda.

La Acebeda.

Debiendo proceder el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial correspondiente al año económico de 1875 á 1876, los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan experimentado variación en su riqueza presentarán en la Secretaría del Municipio relaciones juradas por duplicado de sus altas y bajas en término de 20 días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; trascurridos los cuales no serán admitidas, parándose el perjuicio que hubiere lugar.

La Acebeda 1.º de Abril de 1875.—El Alcalde, José Montoya.

Becerril.

Debiendo proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza de esta villa que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial correspondiente al año económico de 1875 á 1876, los contribuyentes vecinos y forasteros presentarán en la Secretaría de

este Ayuntamiento relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido sus respectivas riquezas dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que pasado este término sin verificarlo no se oirá ninguna y les parará el perjuicio consiguiente.

Becerril 1.º de Abril de 1875.—El Alcalde, Ambrosio Martin.

Canillas.

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza imponible de esta villa, el cual ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial correspondiente al año económico de 1875 á 76, se hace preciso que tanto los vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de 20 días, á contar desde esta fecha.

Los Sres. Alcaldes de Hortaleza, Barajas, Vicálvaro, Madrid y Canillejas servirán dar publicidad á este anuncio.

Canillas 3 de Abril de 1875.—El Alcalde, Florentino Arroyo.

Horeajo.

Para la formación del apéndice al amillaramiento, base del reparto para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al actual año económico de 1875 á 76, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas por duplicado de altas y bajas en el término de 30 días, á contar desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL; pasados los cuales no se oirá ninguna.

Horeajo 31 de Marzo de 1875.—El Alcalde, D. S. O., el Procurador Sindico, Félix Siquero.—Por sumandado, Agapito Velez, Secretario.

Pozuelo del Rey.

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama de la contribución territorial que para el próximo venidero año económico de 1875 á 1876 le sea impuesta á este distrito municipal, es indispensable que todos los propietarios, colonos y ganaderos del mismo presenten relaciones juradas por duplicado de las altas y bajas que hayan experimentado en su riqueza dentro del término de 30 días, á contar desde el que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues pasado dicho término no serán admitidas y les parará el perjuicio que haya lugar.

Pozuelo del Rey 2 de Abril de 1875.—El Alcalde, Braulio Gordo y Sanz.

Torres.

Debiendo proceder el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial correspondiente al año económico de 1875 á 76, los vecinos y forasteros terratenientes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas por duplicado en el término de 30 días de la variación que hayan tenido en su riqueza; trascurridos que sean no serán admitidas, parándose el perjuicio que haya lugar.

Torres 2 de Abril de 1875.—El Alcalde, Bautista Sela.